

RESOLUCIÓN NO **84**
(Febrero 28 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.182.318 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar a todo costo pintura en vinilo sobre paredes internas y serán realizadas en la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 30 No 31 SUR – 49 identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-209527.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036182318005, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Presupuesto a todo costo, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

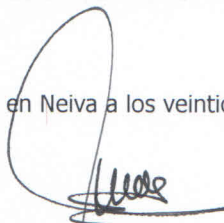
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.182.318 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.086.000) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

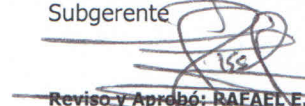
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

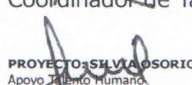
Dada en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


Revisó y Aprubó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social


PROYECTO SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

NEIVA, 27 FEBRERO 2017

DOCTORA:

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
GERENTE

ASUNTO: RETIRO DE CESANTIAS

Cordial saludo:

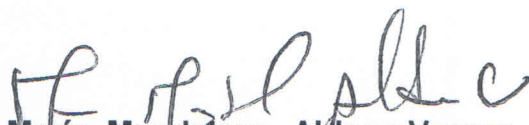
Por medio de la presente solicito de su colaboración para el retiro de las cesantías que corresponden al año 2017 por un valor \$2.086.679 que se encuentran consignados en el Fondo Nacional del Ahorro dinero que se utilizara para mejoras de vivienda .

Adjunto la siguiente documentación:

1. Formato de retiro
2. Fotocopia de la cedula
3. Certificado de libertad y tradición de la vivienda
4. Contrato de obra
5. Certificación Fondo Nacional del Ahorro
6. fotos donde se va a realizar la remodelación

agradezco su colaboración y atención prestada

atentamente:


María Magdalena Aldana Vargas
C.c 36.182.318 de Neiva
teléfono: 3155815040





SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036182318005

Ciudad: Neiva

Departamento: Huila

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 02 Día 26

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO Número: 36182318

Primer Apellido Aldana Segundo Apellido Vargas Nombres: Maria Magdalena

Dirección de Correspondencia: cell 3A # 15-7B Ciudad: Neiva Celular: 3155815040 Teléfono fijo: 8642446 Correo electrónico: magolita.aldana@gmail.com

Documento de Identificación de la Empresa: ☒ RUT Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada ☐
813005265-7 Dirección: Cra 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 Ext. 6003

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE Carmen Emilia Ospina Ciudad: Neiva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si ☒ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda ☐ Construcción de vivienda ☐
Mejora de vivienda ☒ Liberación de gravamen hipotecario ☐
Abonos a créditos FNA ☐ Leasing habitacional ☐
Educación (matrícula y/o pensión) ☐ Compra de acciones ☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo ☐
Mecanismo de protección al cesante ☐
Retiro total por desvinculación laboral ☐
Fallecimiento del afiliado ☐
Otros ☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 2'086.679= Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐ Entidad Bancaria

Número de cuenta:

Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1) Ciudad: Departamento:

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT Número:

Nombre o razón social: Ciudad:

Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: ☐ Pago por ventanilla banco convenio: ☐
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐ Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado:

36.182318

No del documento de identidad



Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036182318005 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36182318

Primer Apellido Segundo Apellido Nombres:
Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD:
AÑO: 2018 MES: 02 DÍA: 26



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) ALDANA VARGAS MARIA MAGDALENA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.182.318 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.086.679

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.086.679).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los ventiseis(26) días del mes de febrero de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter (@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.182.318**

ALDANA VARGAS
APELLIDOS

MARIA MAGDALENA
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1965**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

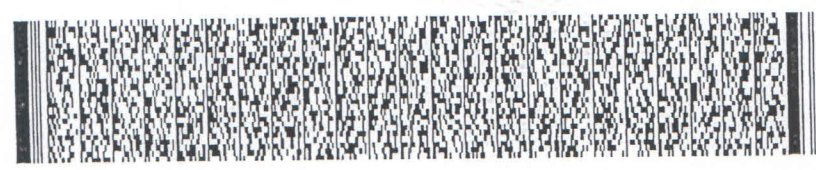
A+
G.S. RH

F
SEXO

06-FEB-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1900100-50134101-F-0036182318-20051228 0189305361C 02 165085281

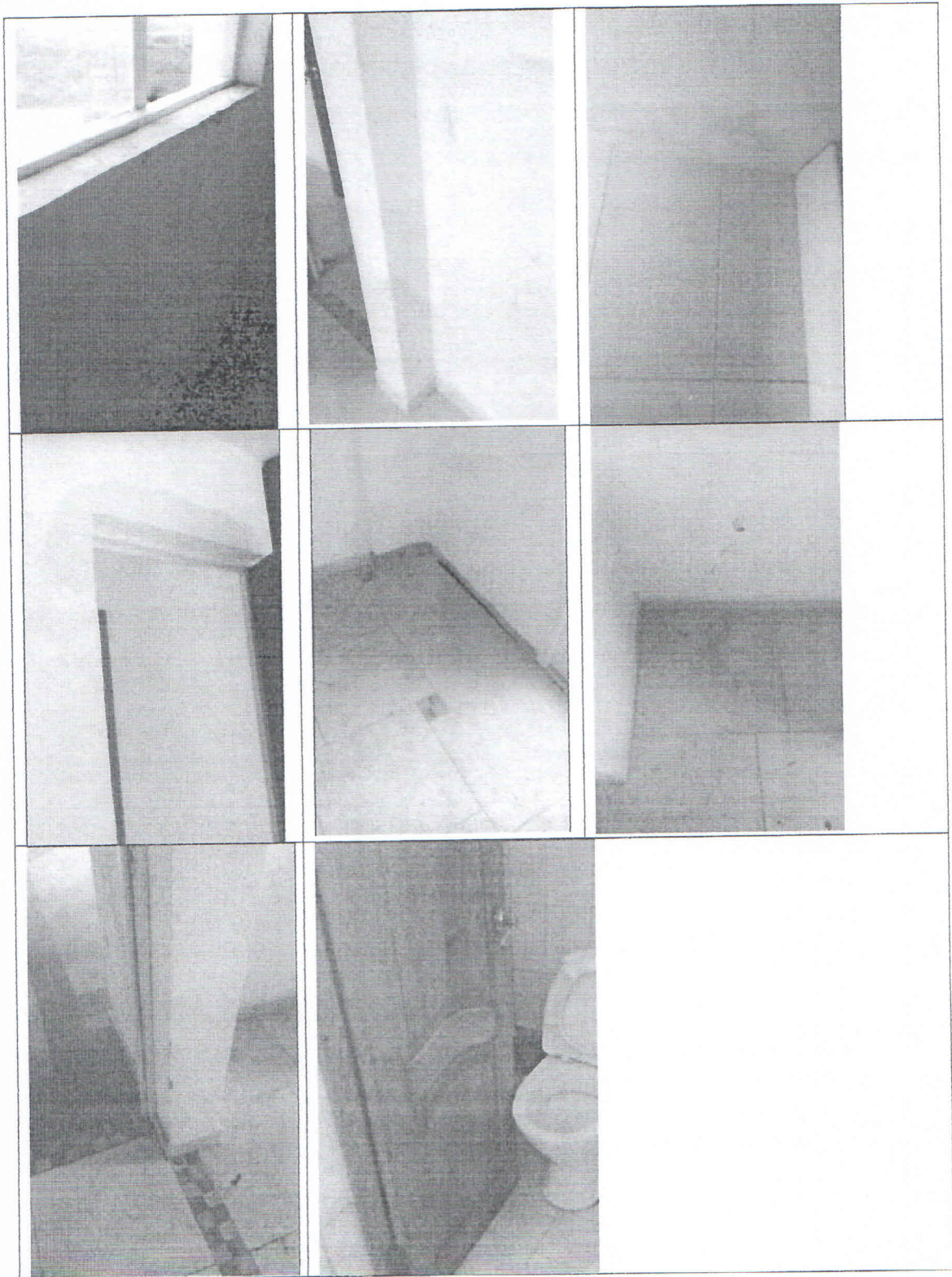


Figure 1: Interior views of the room.

Figure 1: Interior views of the room. The images show various parts of the room, including the floor, walls, and ceiling. The floor is made of tiles, and the walls are painted white. The ceiling is also white. The images are arranged in a 3x3 grid.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-209527

Impreso el 27 de Febrero de 2018 a las 01:28:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 2/5/2011 RADICACIÓN: 2011-200-6-6922 CON: ESCRITURA DE 6/4/2011
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APTO 204 TORRE 1 (T-1) PRIMERA ETAPA CON AREA DE TOTAL CONSTRUIDA 41.17 M2 COEF. DEFINITIVO 0.0952314 %
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1208, 2011/04/06, NOTARIA TERCERA NEIVA. ARTÍCULO
11 DECRETO 1711 DE 1984.-----AREA PRIVADA: 36-45 METROS CUADRADOS.----

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 1208 DEL 6/4/2011 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 27/4/2011 POR DESENGLOBE A:
FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS NIT ,
REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-209481 .-----ESCRITURA 2746 DEL 18/9/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 25/9/2009 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE:
COMPAÑIA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO -COLMEQ LTDA- , A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE
FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-198468 .--
ESCRITURA 4298 DEL 31/12/2008 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 9/1/2009 POR DESENGLOBE A: COMPAÑIA
COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO -COLMEQ LTDA.- , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-198468 .-----ESTE
LOTE HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR LA ESCRITURA 4298 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA
NOTARIA QUINTA DE NEIVA. ESTE LOTE HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #962 DEL 27 DE
JUNIO DE 2002 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE JULIO DE 2002 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA
#200-0168244; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #842 DEL 07 DE JUNIO DE 2002 NOTARIA
5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE JUNIO DE 2002 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0167831; Y HACE PARTE
DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #842 DEL 07 DE JUNIO DE 2002 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE JUNIO
DE 2002 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0167826, POR LA SOCIEDAD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y
EQUIPO COLMEQ LTDA., DE LOS QUE ADQUIRIO ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA
LTDA. PROHUILA LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #842 DEL 07 DE JUNIO DE 2002 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA
EL 12 DE JUNIO DE 2002 A LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0082288 Y 200-0082289.--LA SOCIEDAD
INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN
CONSTA EN LA ESCRITURA #1511 DEL 30 DE MAYO DE 1991 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 05 DE JUNIO DE 1991 A
LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0082288 Y 200-0082289.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE
EFECTUADO POR ESCRITURA #1819 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE
DE 1999 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0154696; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA
#1871 DEL 26 DE AGOSTO DE 1997 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1997 AL FOLIO DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA #200-0136604, POR LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO-COLMEQ LTDA., DEL QUE ADQUIRIO EN
MAYOR EXTENSION POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN ESCRITURA #1871 DEL 26 DE AGOSTO DE 1997 NOTARIA 5.
DE NEIVA, REGISTRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1997 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0093136.-----ESTE LOTE
HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA NO.2.278 DE JULIO 30 DE 1.992, OTORGADA EN LA NOTARIA 3A.DE
NEIVA, REGISTRADA EN AGOSTO 20 DE 1.992 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0090249, POR OLGA DUQUE DE
OSPINA DEL QUE HUBO ASI: PARTE, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, SEGUN ESCRITURA NO.2707 DE DICIEMBRE
TRES (3) DE 1.967, OTORGADA EN LA NOTARIA 1A.DE NEIVA, INSCRITA EN DICIEMBRE 13 DE 1.967 EN EL LIBRO 10.,TOMO
50., PAGINA 270, PARTIDA NO.4.155; Y PARTE, POR RESOLUCION DE CONTRATO CELEBRADA CON LA SOCIEDAD FINDA S.A.
SEGUN ESCRITURA NO.2278 DE JULIO 30 DE 1.992, OTORGADA EN LA NOTARIA 3A.DE NEIVA, INSCRITA EN AGOSTO 20 DE
1.992 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0089721.- LA SOCIEDAD FINDA S.A. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR
COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA SEGUN ESCRITURA NO.1.974 DE JULIO SEIS (6) DE 1.992, OTORGADA EN LA NOTARIA
TERCERA DE NEIVA, INSCRITA EN JULIO SIETE (7) DE 1.992 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0088721.-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 200-209527

Impreso el 27 de Febrero de 2018 a las 01:28:36 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) AVENIDA CARRERA 30 # 31SUR-49 AGRUPACION G DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS APTO 204 TORRE 1 (T-1) PRIMERA ETAP,

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 27/4/2011 Radicación 2011-200-6-6922
DOC: ESCRITURA 1208 DEL: 6/4/2011 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS NIT
830.055.897-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/2/2012 Radicación 2012-200-6-2788
DOC: ESCRITURA 2364 DEL: 22/11/2011 NOTARIA CUARTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 29.350.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - V.I.S. CON SUBSIDIO FAMILIAR OTORGADO
POR FONVIVIENDA, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y MUNICIPIO DE NEIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS NIT
830.055.897-7
DE: SOCIEDAD PROYECONT LTDA. NIT# 8130049871
A: ALDANA VARGAS MARIA MAGDALENA CC# 36182318 X
A: HERNANDEZ BAHAMON JOSE LUIS CC# 12127029 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/2/2012 Radicación 2012-200-6-2788
DOC: ESCRITURA 2364 DEL: 22/11/2011 NOTARIA CUARTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALDANA VARGAS MARIA MAGDALENA CC# 36182318 X
DE: HERNANDEZ BAHAMON JOSE LUIS CC# 12127029 X
A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA(N) Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER EN EL FUTURO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 61803 impreso por: 61803

TURNO: 2018-200-1-21980 FECHA: 27/2/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxRVwVfbEWX3GXYX/JT+wwjyT3+MYwcTWBGPcjr9TcNAA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

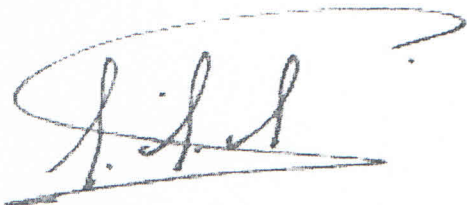
Página: 3

Nro Matrícula: 200-209527

Impreso el 27 de Febrero de 2018 a las 01:28:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y
ASESORIAS EN OBRAS CIVILES, AMBIENTALES Y AFINES

ORDEN DE SERVICIO DE OBRA CIVIL No. 001 DE 2018	
CONTRATANTE	MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS
C.C. No.	36.182.318 de Neiva - Huila
DIRECCION	Carrera 30 No. 31 - 49 Sur Apto 204 Torre1 Zona Urbana del Municipio de Neiva - Huila
CONTRATISTA	Ing. GUSTAVO HERNANDEZ BAHAMON
IDENTIFICACION	7.685.006 Neiva - Huila
DIRECCIÓN	CARRERA 2 No. 12 - 70 Sur Torre 1 Apto 401
TELEFONO	(098) 8627448
CELULAR	316 - 8232740
OBJETO	A TODO COSTO OBRAS PERTINENTES PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO SOBRE MUROS Y PLACA DE EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UBICADA EN LA Carrera 30 No. 31 - 49 Sur Apto 204 Torre1, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, SEGÚN CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO....
VALOR	DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.086.434,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS CONTADOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NEIVA - HUILA, 22 DE ENERO DE 2018.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.182.318 expedida en Neiva - Huila, quien obra en su nombre propio y representación, que en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y, por la otra parte el Ingeniero Civil **GUSTAVO HERNANDEZ BAHAMON**, con cedula de ciudadanía No. 7.685.006 de Neiva (Huila), quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado un contrato de obra, el cual se consigna en las cláusulas que se detallan. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar **A TODO COSTO OBRAS PERTINENTES PARA EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO SOBRE MUROS Y PLACA DE ENTREPISO EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA Carrera 30 No. 31 - 49 Sur Apto 204 Torre1, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, SEGÚN CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**; según proyecto formulado por EL CONTRATANTE, y de acuerdo a la propuesta presentada con los ítems, cantidades por metros lineales, metros cúbicos y unidades que se describen a continuación, utilizando materiales y condiciones técnicas requeridas y estipuladas:

PROYECTO REMODELACION A TODO COSTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR						
PRESUPUESTO DE OBRA						
Ubicación: Carrera 30 No. 31 - 49 Sur Apto 204 Torre 1, Zona Urbana del Municipio de Neiva - Huila				Propietaria: Maria Magdalena Aldana Vargas		
ITEM	PORCENTAJE DE INVERSIÓN	UN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1 PINTURA	100,000%					\$ 1.987.080
1.1 Aplicación a todo costo de Pintura en Vinilo sobre Paredes Internas (Incluye Filos y resanes generales)		M2	228	\$ 8.700,00	\$ 1.987.080	
COSTO DIRECTO MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA					\$ 1.987.080	\$ 1.987.080
PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN 5%					\$ 99.354	\$ 99.354
COSTO TOTAL					\$ 2.086.434	\$ 2.086.434

Carrera 20 A No. 50 - 4
Teléfono: (098) 8662079
Celular: 316 8232740
Neiva - Huila - Colombia

Correo: ghernandezbahamon@hotmail.com

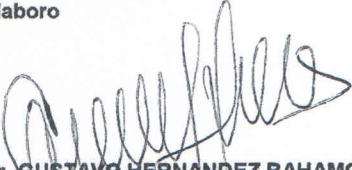
PROYECTO REMODELACION A TODO COSTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR **PRESUPUESTO DE OBRA**

Ubicación: Carrera 30 No. 31 - 49 Sur Apto 204 Torre 1, Zona Urbana del Municipio de Neiva - Huila

Propietaria: Maria Magdalena Aidana Vargas

	ITEM	PORCENTAJE DE INVERSIÓN	UN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	PINTURA	100,000%					\$ 1.987.080
1.1	Aplicación a todo costo de Pintura en Vinilo sobre Paredes Internas (Incluye Filos y resanes generales)		M2	228	\$ 8.700,00	\$ 1.987.080	
COSTO DIRECTO MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA						\$ 1.987.080	\$ 1.987.080
PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN 5%						\$ 99.354	\$ 99.354
COSTO TOTAL						\$ 2.086.434	\$ 2.086.434

Elaboro


 Ing. GUSTAVO HERNANDEZ BAHAMON
 MP. No. 25202-090324 CND
 C.C. No. 7.685.006 de Neiva - Huila

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2017WEB00179663

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNANDEZ BAHAMON GUSTAVO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7685006, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-090324 CND desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de febrero del año dos mil dos (2002).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes (septiembre) del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.685.006**
HERNANDEZ BAHAMON
 APELLIDOS
GUSTAVO
 NOMBRES

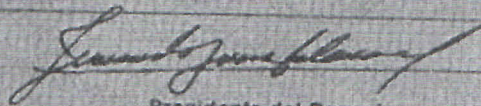
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 25202090324CND
INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 21/02/2002
 APELLIDOS
HERNANDEZ BAHAMON
 NOMBRES
GUSTAVO
C.C. 7.685.006
 UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO - BTA.




 Presidente del Consejo